REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

rwn/vcs.



MOUNA DE PARTES

CONTRALORSA CRIMERAL S HOSPE BUT PHOL ASS, 2999 Contabil. Sub. Dep. C.Central Sub. Dep. R. Cuente Sub. Dup. Henes Nec Deput. Auditoria Depart. V:Ö:P:U:y Sub, Depto.

Municip.

REFRENDACION

ORIGINAL

ERIO DEL INTERIO Oficina de Partes 1 9 NOV. 2009 TOTALMENTE

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y ONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 6589

Santiago, 13 de Agosto de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8.de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y signientes de la Ley N° 19.234° modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión el informe favorable emitido Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto

el Sr. : MORA MARIO RUT : 02419261-K

de C.A.P. CIA.DE ACEROS DEL PACIFICO

2° Que, conforme, al informe emitido por el Previsión Social dicha persona de reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 05-03-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 00 años 02 meses 00 días.

4° Que, reajustarse al :

el beneficio

01 de Diciembre de 2003

01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2006

01 de Diciembre de 2007

c.c. : - Superintendencia de AFP

- HABITAT

- Interesado



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese

que

el Sr. : MORA MARIO

RUT : 02419261-K tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2003 a \$ 178.676
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada, dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500, además dejará de percibir la Pensión de Régimen normal otorgada por:

-----Ex Caja------Resolución-----Fecha-----

EMPART

141229

11-10-1988

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al :

01 de Diciembre de 2003 \$ 180.373 01 de Diciembre de 2004 \$ 184.846 01 de Diciembre de 2005 \$ 191.537 01 de Diciembre de 2006 \$ 195.598 01 de Diciembre de 2007 \$ 210.150

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Julio de 1981 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOINNANT MUÑOZ CODRDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO